



EL MINISTERIO DE HACIENDA **EXHORTA**

A todos los contribuyentes, que se encuentran en mora con el Estado, a solventar su situación. En caso contrario, se procederá a aplicar medidas de inmovilización de bienes, cuentas bancarias o retenciones de pago por servicios prestados, contempladas en los artículos 273 A y 274 del Código Tributario.

**7,403**

contribuyentes en mora

**\$111.57 millones**monto de la deuda en cobro en la
Dirección General de Tesorería.

Les invitamos a acercarse a la Dirección General de Tesorería para la cancelación del monto adeudado.

